



2016090138559
29/09/2016 - 11:09 Operador: LADIAZ
Nro. Inscrip:597v - División Control Financiero Valores



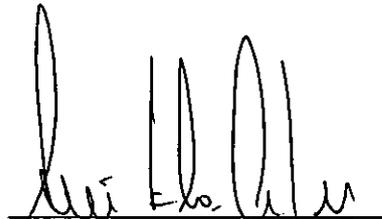
Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Acompaña documentación sobre aviso de oferta pública de adquisición de acciones.

Estimado Señor Superintendente:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, adjunto a la presente encontrarán copia del aviso de la oferta pública de adquisición de acciones de Tech Pack S.A., publicado con fecha 29 de septiembre de 2016 por el oferente Quiñenco S.A. en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera y copia del Prospecto de la oferta antes referida.

Atentamente,


Luis Fernando Antúnez B.
p.p. Quiñenco S.A.

Adj: lo indicado.
c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores de Valparaíso
Tech Pack S.A.
Banchile Corredores de Bolsa S.A.



PROSPECTO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
DE
"TECH PACK S.A."
POR
QUIÑENCO S.A.

QUIÑENCO S.A., UNA SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE CHILE, DOMICILIADA EN ENRIQUE FOSTER SUR N° 20, PISO 14, LAS CONDES, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA, CHILE (EN ADELANTE EL "OFERENTE" O "QUIÑENCO"), OFRECE ADQUIRIR 128.104.275 ACCIONES DE TECH PACK S.A., SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE VALORES BAJO EL N°1.108 (EN ADELANTE "TECH PACK" O LA "SOCIEDAD"), QUE REPRESENTAN UN 34,08% DEL TOTAL DEL CAPITAL ACCIONARIO DE TECH PACK, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROSPECTO Y EN EL AVISO CORRESPONDIENTE. EN TODO CASO, LA OFERTA CONTEMPLA, COMO CAUSAL DE ÉXITO, EL ALCANZAR EL 67% DEL CAPITAL ACCIONARIAL TOTAL DE TECH PACK (CONSIDERANDO LAS ACCIONES RESPECTO DE LAS QUE EL OFERENTE ES ACTUALMENTE TITULAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE).

En caso de cualquier duda relativa al presente prospecto o a la oferta, los interesados pueden comunicarse con el Administrador de la Oferta en el teléfono 800 202 820, o bien en sus oficinas ubicadas en calle Agustinas 975, piso 2, Santiago.

Administrador de la Oferta

BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.

Santiago, 29 de septiembre de 2016

El presente prospecto ha sido preparado por el Oferente, con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta que se describe en el mismo, para que cada uno de los accionistas de Tech Pack, independientemente, evalúe y decida acerca de la conveniencia de participar en la misma. La información financiera utilizada en la elaboración del presente prospecto (en adelante el "Prospecto"), no ha sido verificada independientemente por el Oferente, de forma que éste no se hace responsable de ella. Los términos de la oferta están contenidos en el aviso de oferta pública de adquisición de acciones de Tech Pack, publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera con fecha 29 de septiembre de 2016, así como en el presente Prospecto.

CONTENIDO

RESUMEN DE LA OFERTA.....1

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE... 2

- a) Antecedentes legales del Oferente.
- b) Otros antecedentes legales.
- c) Fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- d) Participación en otras Sociedades.
- e) Personas relacionadas.
- f) Grupo empresarial del Oferente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE..... 5

- a) Controlador final del Oferente y antecedentes legales.
- b) Forma en que se ejerce el control.
- c) Entidades fiscalizadas en las que participa el controlador.

3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE..... 7

- a) Principales actividades y negocios del Oferente.
- b) Información financiera.
- c) Clasificaciones de riesgo.
- d) Cotización de valores.

4. RELACIONES PREVIAS ENTRE TECH PACK Y EL OFERENTE 10

- a) Porcentaje de Propiedad de Tech Pack que posee el Oferente.
- b) Relaciones significativas existentes con accionistas mayoritarios de Tech Pack.
- c) Contactos previos en relación con la Oferta.

5. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIOS 10

- a) Objetivo general de la Oferta.
- b) Plan de negocios.
- c) Acuerdo con accionistas.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA 11

- a) Monto de la operación.
- b) Acciones a que se refiere la Oferta y la cantidad de acciones que se pretende adquirir.
- c) Prorratio.
- d) Condición de éxito de la Oferta.
- e) Plazo de duración de la Oferta.
- f) Aviso de resultado de la Oferta.
- g) Destinatarios de la Oferta.
- h) Sistema utilizado para la materialización de la operación.

7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO 13

- a) Precio por acción.
- b) Premio de control.
- c) Forma, plazo y lugar de pago.

8. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA..... 14

- a) Estado de las Acciones Ofrecidas.
- b) Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios.
- c) Devolución de las Acciones.

9. CADUCIDAD O REVOCACIÓN DE LA OFERTA 16

10. DERECHO DE RETRACTACIÓN .. 16

11. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA 16

12. GARANTÍA 17

13. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA 17

14. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE 17

15. FACTORES DE RIESGO 17

16. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES 17

17. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS 17

a) Precio de mercado.

b) Dividendos

18. LUGARES DE INFORMACIÓN..... 20

19. OTRA INFORMACIÓN

Metodología utilizada por el Oferente para determinación del Precio 20

TODA REFERENCIA EN ESTE PROSPECTO A “\$” O “PESOS” SE ENTIENDE HECHA A PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA REPÚBLICA DE CHILE Y TODA REFERENCIA A “US\$” O “DÓLARES” SE ENTIENDE HECHA A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

RESUMEN DE LA OFERTA

El Oferente ofrece irrevocablemente y de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores ("**Ley de Mercado de Valores**"), adquirir 128.104.275 acciones de Tech Pack, en el precio de **US\$0,54 (cincuenta y cuatro centavos de Dólar)** por acción, pagadero en su equivalente en Pesos (la "**Oferta**"), de acuerdo a los términos indicados en la Sección 7 de este Prospecto. En todo caso, la Oferta contempla, como causal de éxito, el alcanzar el 67% del capital accionario total de Tech Pack (considerando las acciones respecto de las que el Oferente es actualmente titular ya sea directa o indirectamente). Todo lo anterior, sujeto a los términos y de acuerdo con los detalles que se indican en el presente Prospecto y en el aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, con fecha 29 de septiembre de 2016 (el "**Aviso de Inicio**").

A la fecha de este Prospecto, el capital de Tech Pack se encuentra representado por 375.870.000 acciones, sin valor nominal, todas ellas de la misma clase y que se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

La presente Oferta se extiende por un plazo de treinta (30) días corridos. Sin perjuicio de lo anterior, atendido que la Oferta vence un día inhábil bursátil, su término se entenderá prorrogado para el día 2 de noviembre de 2016. Por lo tanto, la Oferta comienza el día 1 de octubre de 2016 y vence el día 2 de noviembre de 2016 ("**Fecha de Vencimiento**"), ambas fechas inclusive. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, es decir, estará comprendido entre las 9:00 horas en su inicio y las 17:30 horas en su término.

El resultado de la Oferta (el "**Aviso de Resultado**") será publicado, conforme lo establece el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, al tercer día de la fecha de expiración del plazo de vigencia de la Oferta o de la fecha en que venciere una eventual prórroga, en los mismos diarios en que se efectuó la publicación del Aviso de Inicio por el Oferente.

Tech Pack es una sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N°1.108, cuya actividad principal antes de enajenar su unidad de negocio de envases flexibles, correspondía a la fabricación, transformación, comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de envases y embalajes. Tech Pack tiene su domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, y sus oficinas principales se encuentran ubicadas en calle Enrique Foster Sur N°20, piso 12, comuna de Las Condes. La administración de Tech Pack corresponde a un Directorio compuesto por 7 miembros, los cuales duran 3 años en sus cargos.

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

DE

TECH PACK S.A.

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

a) Antecedentes legales del Oferente

La Oferta es efectuada por **QUIÑENCO S.A.**, una sociedad anónima abierta fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros, organizada y existente de conformidad a las leyes de la República de Chile, con sus oficinas principales en calle Enrique Foster Sur N° 20, piso 14, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, rol único tributario N°91.705.000-7.

b) Otros antecedentes legales

Constitución: El Oferente fue constituido mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Carlos Calderón Cousiño, con fecha 28 de enero de 1957, modificada por escritura pública de fecha 15 de abril de 1957 otorgada en la misma Notaría. Fue autorizada su existencia y aprobados sus estatutos, por Decreto de Hacienda N°5.981 del 3 de julio de 1957, el cual quedó inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso a fojas 624, N°430, del año 1957 y publicado en el Diario Oficial de fecha 27 de julio de 1957. Un extracto de los estatutos sociales se inscribió a fojas 620 vta., N°429 del Registro de Comercio de 1957 del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso y se publicó en el Diario Oficial N°23.806 del 27 de julio de 1957.

Los estatutos del Oferente han sido modificados en reiteradas oportunidades, correspondiendo la última de ellas a la modificación que consta de escritura pública de fecha 5 de mayo de 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 34.212, N°21.384 del Registro de Comercio del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial N°40.853 de fecha 10 de mayo de 2014.

Domicilio legal: Enrique Foster Sur N°20, piso 14, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana.

Objeto: a/ la compra y adquisición, venta y enajenación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles; corporales e incorporeales como créditos; bonos; efectos de comercio; acciones; valores mobiliarios y de cualquier otro tipo, pudiendo administrarlos y percibir sus frutos. b/ la inversión en actividades agrícolas, agroindustriales; forestales; alimentos; eléctrica; de la minería; de infraestructura vial; sanitaria y portuaria; como asimismo, en la actividad financiera e industrial. c/ la administración por cuenta propia o ajena de todo tipo de bienes muebles o inmuebles corporales o incorporeales pudiendo percibir sus frutos. d/ la formación de sociedades de cualquier tipo, pudiendo incorporarse a otras ya existentes.

Administración: El Oferente es administrado por un Directorio compuesto por 8 miembros, todos domiciliados para estos efectos en Enrique Foster Sur N° 20, piso 14, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana:

RUT	Nombre
6.062.786-K	Andrónico Luksic Craig
6.372.368-1	Jean-Paul Luksic Fontbona
5.165.005-0	Matko Koljatic Maroevic
5.569.043-K	Gonzalo Menéndez Duque
5.718.666-6	Hernán Büchi Buc
5.853.136-7	Fernando Enrique Cañas Berkowitz
10.930.084-5	Nicolás Luksic Puga
10.176.942-9	Andrónico Luksic Lederer

El Oferente cuenta con los siguientes gerentes y ejecutivos principales, todos ellos domiciliados para estos efectos en calle Enrique Foster Sur N° 20, piso 14, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana:

RUT	NOMBRE	CARGO
6.525.286-4	Francisco Pérez Mackenna	Gerente General
7.016.591-0	Rodrigo Hinzpeter Kirberg	Gerente Legal
6.926.972-9	Luis Fernando Antúnez Bories	Gerente de Administración y Finanzas
9.215.027-5	Pedro Marín Loyola	Gerente de Control de Gestión y Auditor Interno
7.474.129-0	Carolina García De La Huerta Aguirre	Gerente de Asuntos Corporativos y Comunicaciones
8.535.667-4	Álvaro Sapag Rajevic	Gerente de Sustentabilidad
8.847.317-5	Davor Domitrovic Grubisic	Abogado Jefe
16.654.432-7	Andrea Paula Tokman Ramos	Economista Jefe
8.322.912-8	Pilar Rodríguez Alday	Gerente de Relaciones con Inversionistas
6.284.256-3	Óscar Henríquez Vignes	Contador General

c) Fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

El Oferente se encuentra inscrito en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N°597 y sujeto a la fiscalización de dicha Superintendencia.

d) Participación en otras Sociedades.

Unitron S.A.
Inversiones Caboto S.A.
Inversiones Río Grande SpA
Empresa El Peñón S.A.
Inversiones O'Higgins Punta Arenas S.A.
LQ Inversiones Financieras S.A.
Invexans S.A.
Tech Pack S.A.
Compañía Sud Americana de Vapores S.A. ("CSAV S.A.")
Industria Nacional de Alimentos S.A.
Inversiones Río Bravo S.A.
Inversiones Ranquil S.A.
Inversiones Río Argenta S.A.
Cabletron S.A.
Inversiones y Rentas S.A.
Habitaria S.A. en liquidación
Sociedad Matriz SAAM S.A. ("SM SAAM S.A.")

Las principales compañías operativas del Oferente, no incluidas en el listado anterior, son las siguientes:

Compañía Cervecerías Unidas S.A. ("CCU S.A.")
Empresa Nacional de Energía Enx S.A. ("ENEX S.A.")
Banchile Seguros de Vida S.A.
Banco de Chile

e) Las personas relacionadas del Oferente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores son:

- (i) Sus directores, gerentes y ejecutivos principales indicados en la letra b) de esta Sección 1), además de sus respectivos cónyuges y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, así como toda entidad controlada directamente o a través de otras personas, por cualquiera de ellos; y
- (ii) Las entidades del grupo empresarial al cual pertenece el Oferente, indicadas en el párrafo siguiente.

f) Grupo empresarial del Oferente:

De conformidad al artículo 96 de la Ley de Mercado de Valores, las entidades del grupo empresarial del Oferente son las siguientes:

- Ruana Copper A.G. Agencia Chile
- Inversiones Alaska Limitada
- Andsberg Inversiones Limitada

- Inmobiliaria e Inversiones Río Claro S.A.
- Inversiones Río Claro Limitada
- Inversiones Orengo S.A.
- Inversiones Consolidadas Limitada
- Inversiones Salta S.A.
- LQ Inversiones Financieras S.A.
- Inversiones LQ-SM Limitada
- Sociedad Matriz del Banco de Chile S.A.
- Sociedad Administradora de la Deuda Subordinada SAOS S.A.
- Banco de Chile
- Banchile Administradora General de Fondos S.A.
- Banchile Corredores de Bolsa S.A.
- Banchile Corredores de Seguros Limitada
- Banchile Factoring S.A.
- Banchile Securitizadora S.A.
- Banchile Seguros de Vida S.A.
- Cabletron S.A.
- Empresa El Peñón S.A.
- Inversiones Caboto S.A.
- Inversiones O'Higgins Punta Arenas S.A.
- Inversiones Río Grande SpA
- Unitron S.A.
- Inversiones Ranquil S.A.
- Inversiones Río Argenta S.A.
- Empresa Nacional de Energía Enex S.A.
- Inversiones Río Bravo S.A.
- Habitaria S.A. en liquidación
- Tech Pack S.A.
- Invexans S.A.
- Industria Nacional de Alimentos S.A.
- Inversiones y Rentas S.A.
- Compañía Cervecerías Unidas S.A.
- Viña San Pedro Tarapacá S.A.
- Compañía Sud Americana de Vapores S.A.
- Sociedad Matriz SAAM S.A.
- SAAM S.A.
- Iquique Terminal Internacional S.A.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE

a) Controlador final del Oferente y antecedentes legales.

Al 30 de junio de 2016, los 12 principales accionistas del Oferente poseían un 95,82% de su propiedad, los cuales se identifican a continuación:

RUT	Accionista	Acciones suscritas y pagadas	Participación %
77.636.320-0	Andsberg Inversiones Ltda.*	686.536.676	41,29
59.039.730-k	Ruana Copper A.G. Agencia Chile*	255.946.677	15,39
78.306.560-6	Inmobiliaria e Inversiones Río Claro S.A.*	179.938.251	10,82
96.536.010-7	Inversiones Consolidadas Ltda.*	140.971.280	8,48
96.489.000-5	Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	126.089.464	7,58
97.004.000-5	Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes	62.045.256	3,73
76.884.110-1	Inversiones Río Claro Ltda.*	44.442.511	2,67
97.023.000-9	Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros	35.593.057	2,14
96.871.750-2	Inversiones Salta S.A.*	23.684.851	1,42
76.327.982-0	Inversiones Alaska Limitada*	20.041.305	1,21
96.684.990-8	Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión	11.418.000	0,69
96.571.220-8	Banchile Corredores de Bolsa S.A.	6.504.020	0,39

(*) Sociedades relacionadas con el Grupo Luksic, las que para estos efectos se encuentran domiciliadas en calle Enrique Foster Sur N° 20, Las Condes, Santiago.

b) Forma en que se ejerce el control.

Las acciones emitidas y pagadas del Oferente son de propiedad en un 81,4% de las sociedades Andsberg Inversiones Ltda., Ruana Copper A.G. Agencia Chile, Inversiones Orengo S.A., Inversiones Consolidadas Ltda., Inversiones Salta S.A., Inversiones Alaska Ltda., Inmobiliaria e Inversiones Río Claro S.A. e Inversiones Río Claro Ltda. La fundación Luksburg Foundation tiene indirectamente el 100% de los derechos sociales en Andsberg Inversiones Ltda., el 100% de los derechos sociales en Ruana Copper A.G. Agencia Chile y un 99,76% de las acciones de Inversiones Orengo S.A.

Andrónico Luksic Craig y familia tienen el control del 100% de las acciones de Inversiones Consolidadas Ltda. y de Inversiones Alaska Ltda. La familia de don Andrónico Luksic Craig tiene el 100% del control de Inversiones Salta S.A. Inmobiliaria e Inversiones Río Claro S.A. e Inversiones Río Claro Ltda. son indirectamente controladas por la fundación Emian Foundation, en la que la descendencia de don Guillermo Luksic Craig† tiene intereses. No existe un acuerdo de actuación conjunta entre los controladores del Oferente.

c) Entidades fiscalizadas en las que participa el controlador.

Tech Pack S.A.
 Invexans S.A.
 Compañía Cervecerías Unidas S.A.
 Viña San Pedro Tarapacá S.A.

Compañía Sud Americana de Vapores S.A.
Sociedad Matriz SAAM S.A.
LQ Inversiones Financieras S.A.
Banchile Seguros de Vida S.A.
Banco de Chile
SM-Chile S.A.¹

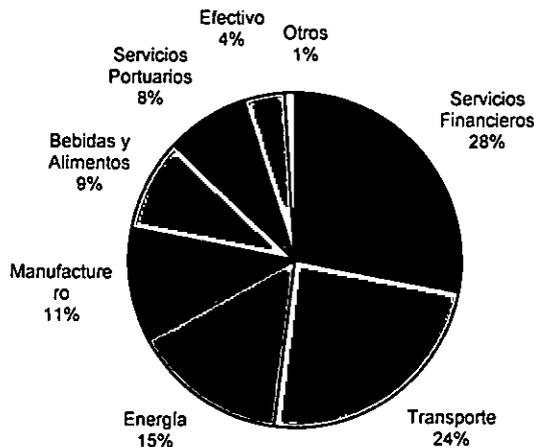
3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

a) Principales actividades y negocios del Oferente

El Oferente es un conglomerado de negocios diversificado de Chile, que posee una vasta y destacada trayectoria. Sus inversiones abarcan áreas tan diversas y relevantes dentro de la economía como son el sector financiero, bebidas y alimentos, manufacturero, energía, transporte y servicios portuarios. Quiñenco proporciona servicios bancarios y financieros a través de Banco de Chile; produce y comercializa bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, pisco y otros licores a través de CCU S.A.; participa en la manufactura de cables a través de Invexans S.A.; participa en el rubro energético a través de la distribución y comercialización de combustibles y lubricantes a través de Enx S.A.; participa en el negocio de transporte marítimo de carga a través de CSAV S.A.; y en servicios portuarios a través de SM SAAM S.A.

Durante el año 2015, las empresas del grupo, que emplean a cerca de 68.000 personas en Chile y en el exterior, en su conjunto, generaron ventas por aproximadamente US\$24 mil millones. Al 31 de diciembre de 2015, las inversiones del Oferente tenían un valor de aproximadamente US\$4,8 mil millones, de las cuales el sector Financiero representaba un 28%, seguido de Transporte con un 24%, Energía con un 15%, Manufacturero con un 11% y Bebidas y Alimentos con un 9%.

Inversiones por Sector (diciembre 2015)



Fuente: Corresponde al valor libro de las inversiones del Oferente al 31 de diciembre de 2015.

*Otros Activos incluye la participación de 66,3% en Banchile Seguros de Vida S.A., Activo Fijo y otras inversiones menores.

¹ Banco de Chile y SM-Chile S.A. son sociedades fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Al 31 de diciembre de 2015, el Sector Manufacturero incluía la participación de Tech Pack en el negocio de envases flexibles que era efectuado a través de Alusa S.A. Sin embargo, en mayo de 2016, dicho negocio fue vendido a Amcor.

b) Información financiera.

Estado de Situación Financiera del Oferente (cifras en miles de pesos)

	Dic-15	Dic-14
Activos sector industrial	4.711.859.814	4.557.683.120
Activos servicios bancarios	31.287.862.968	27.642.383.771
Activos totales	35.999.722.782	32.200.066.891
Pasivos sector industrial	1.316.408.463	1.496.399.111
Pasivos servicios bancarios	28.598.414.748	25.171.137.638
Pasivos totales	29.914.823.211	26.667.536.749
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	3.021.807.114	2.834.472.406
Participaciones no controladoras	3.063.092.457	2.698.057.736
Patrimonio total	6.084.899.571	5.532.530.142
Total pasivos y patrimonio	35.999.722.782	32.200.066.891

Estado de Resultados Integrales del Oferente (cifras en miles de pesos)

	Dic-15	Dic-14
Sector industrial		
Ingresos de actividades ordinarias	2.164.496.591	2.540.694.169
Ganancia bruta	282.806.803	265.222.648
(Pérdida) ganancia sector industrial	(32.777.336)	313.649.559
Sector bancario		
Total ingreso operacional neto	1.344.498.609	1.366.072.328
Resultado operacional	617.980.035	651.154.281
Ganancia sector bancario	484.093.454	488.249.355
Ganancia consolidada	451.316.118	801.898.914
Ganancia atribuible a participaciones no controladoras	354.696.353	459.809.456

Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora	96.619.765	342.089.458
--	-------------------	--------------------

Razones Financieras – Sector Industrial del Oferente^(*)

	Dic-15	Dic-14
Liquidez corriente (1)	1,7	1,4
Razón ácida (2)	0,3	0,4
Razón de endeudamiento (3)	0,44	0,53
Deuda corriente/Total deuda (4)	29,62%	37,50%
Deuda no corriente/Total deuda (5)	70,38%	62,50%
Cobertura costos financieros (6)	0,24	10,77
Rentabilidad del patrimonio (7)	3,3%	13,0%
Retorno de dividendos (8)	5,8%	3,4%

(*) Razones Financieras calculadas sobre las cifras del sector industrial (excluyendo el sector bancario), salvo el Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora, que corresponde al total.

(1) Activos corrientes/Pasivos corrientes

(2) Efectivo y equivalentes al efectivo/Pasivos corrientes

(3) Pasivo total/Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora

(4) Pasivos corrientes/Pasivo total

(5) Pasivos no corrientes/Pasivo total

(6) (Ganancia no bancario + Gasto por impuestos a las ganancias + Costos financieros)/Costos financieros

(7) Ganancia controlador/Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora promedio

(8) Pago de dividendos últimos doce meses x acción/Cotización de acción al cierre

c) Clasificaciones de Riesgo.

El Oferente mantiene clasificaciones de riesgo por emisiones de deuda y de solvencia a nivel local de AA de Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., y de sus acciones en 1ª clase nivel 2 de las mismas clasificadoras.

d) Cotización de valores.

El Oferente cotiza sus acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores; Bolsa de Corredores-Bolsa de Valores de Valparaíso; y Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.

4. RELACIONES PREVIAS ENTRE TECH PACK Y EL OFERENTE

- a) **Porcentaje de Propiedad de Tech Pack que posee el Oferente.** Actualmente el Oferente es dueño, directa e indirectamente, de un 65,92% de las acciones de Tech Pack, de las cuales es titular directamente de un 46,71%, y a través de sus filiales es propietario del remanente como sigue: (a) Inversiones Río Azul S.A. con 8,83%; (b) Inmobiliaria Norte Verde S.A. con 5,30%; y (c) Inversiones Río Grande SpA con 5,08%.

Además, existe otra sociedad relacionada al Oferente que es accionista de Tech Pack y por ende forma parte del grupo controlador, a saber, Inversiones Carahue S.A., rol único tributario N°96.519.850-4, relacionada a la Sra. Paola Luksic Fontbona, cédula de identidad N°6.372.366-5, con un 0,00002% del capital de la Sociedad. Finalmente, forma parte del grupo controlador don Nicolás Luksic Puga, cédula de identidad N°10.930.084-5, Director de Quiñenco S.A. y quien es titular de una acción de Tech Pack (0,0000003%).

El Oferente adquirió las acciones de Tech Pack en la división de la sociedad denominada en ese entonces Madeco S.A., por escritura pública de fecha 8 de abril de 2013, otorgada en la 12° Notaría de Santiago de don Sergio Henríquez Silva, cuyo extracto fue debidamente inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 27.618, N°18.332 del año 2013 y publicado en el Diario Oficial de fecha 11 de abril de 2013.

El Oferente ha tenido directa e indirectamente en Tech Pack, tanto al momento de su constitución en 2013, como al día de emisión de este Prospecto, un 65,92% del capital accionario de la Sociedad. Actualmente, el Oferente es titular en forma directa e indirecta de 247.765.725 acciones de la misma.

El Oferente tiene la capacidad de elegir a la mayoría del Directorio de Tech Pack.

- b) **Relaciones significativas existentes con Accionistas Mayoritarios de Tech Pack.** El Oferente es actualmente accionista mayoritario directo e indirecto de Tech Pack.
- c) **Contactos previos en relación con la Oferta.** En los últimos meses, el Oferente tomó contacto con ejecutivos de accionistas que representan un 13,47% de las acciones de Tech Pack a efectos de plantearles su interés de adquirir su participación accionaria en la Sociedad.

5. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIOS

- a) **Objetivo general de la Oferta.** La Oferta tiene por objeto adquirir 128.104.275 acciones de Tech Pack, que representan un 34,08% de su capital accionario.

Durante los próximos 12 meses, no es intención del Oferente proceder al cierre de Tech Pack ni cancelar su inscripción y la de sus acciones, en el Registro de Valores y en las bolsas de valores.

- b) **Plan de negocios.**

Atendido el hecho de que el Oferente ya es controlador de la Sociedad, en el presente Prospecto no se señalará el plan de negocios para los próximos 12 meses proyectado por el Oferente para la Sociedad y sus filiales.

Sin perjuicio de lo anterior, el Oferente hace presente que dado que Tech Pack vendió su giro de negocios principal, por lo que en los próximos meses buscará distintas alternativas de inversión en Chile o el extranjero, sea de manera aislada o en conjunto con socios, considerando entre las posibilidades invertir en compañías del Grupo Luksic que ofrezcan oportunidades de negocio que resulten atractivas o bien en compañías de otros Grupos Empresariales en los que se adviertan ocasiones para obtener rentabilidades interesantes.

En cualquier caso, las declaraciones precedentes relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a riesgos no necesariamente conocidos por el Oferente, así como a incertidumbres y otros factores que pueden variar o modificar las pretensiones del Oferente en el desarrollo del negocio. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede hacer diferir lo contemplado a esta fecha en lo relativo a actuaciones futuras, con la consiguiente necesidad de adecuación de las pertinentes decisiones a dichos acontecimientos, para el correcto desarrollo del negocio. En consecuencia, el Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que puedan sufrir hechos o actuaciones futuras producto de nuevas y desconocidas circunstancias.

- c) **Acuerdo con Accionistas.** No existen acuerdos de ningún tipo con accionistas de Tech Pack.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

- a) **Monto de la operación.** En caso de concretarse la adquisición del total del capital accionario de Tech Pack objeto de esta Oferta, el monto de la operación sería de US\$69.176.308,50 (sesenta y nueve millones ciento setenta y seis mil trescientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos) por la compra de 128.104.275 acciones de Tech Pack. Dicho monto ha sido calculado a razón de US\$0,54 (cincuenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) por acción de Tech Pack.
- b) **Acciones a que se refiere la Oferta y cantidad de acciones que se pretende adquirir.** La Oferta es por 128.104.275 acciones de Tech Pack, equivalentes a un 34,08% de su capital accionario. La Oferta no se realiza en otros mercados.
- c) **Prorrato.** La Oferta no contempla mecanismo de prorrato.
- d) **CONDICIÓN DE ÉXITO DE LA OFERTA.**

LA OFERTA ESTÁ SUJETA A LA CONDICIÓN DE QUE A LO MENOS 4.067.175 ACCIONES, EQUIVALENTES A UN 1,08% DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN DE TECH PACK SEAN OFRECIDAS EN VENTA AL OFERENTE DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA Y A QUE NO SE HAYA VERIFICADO LA CAUSAL DE CADUCIDAD DE ESTA OFERTA, LA CUAL ESTÁ DESCRITA EN LA SECCIÓN 9. LA CONDICIÓN DE ÉXITO DE LA OFERTA

ASÍ COMO LA CAUSAL DE CADUCIDAD HA SIDO ESTABLECIDA EN BENEFICIO EXCLUSIVO DEL OFERENTE, EL QUE PODRÁ RENUNCIAR A ELLA A SU SOLA DISCRECIÓN.

- e) **Plazo de duración de la Oferta.** La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos. Atendido que la Oferta vence un día inhábil bursátil, su término se entenderá prorrogado para el día 2 de noviembre de 2016. Por lo tanto la Oferta comienza el día 1 de octubre de 2016 y vence el día 2 de noviembre de 2016, ambas fechas inclusive. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, es decir, estará comprendido entre las 9:00 horas en su inicio y las 17:30 horas en su término (el "**Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil**"). No obstante que a la fecha de este Prospecto no se ha contemplado la posibilidad de prórroga de la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia conforme lo dispone el artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la "**Prórroga**"), lo cual será informado mediante aviso en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.
- f) **Aviso de resultado de la Oferta.** El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicarán en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de la fecha en que tuviere vencimiento la eventual Prórroga (el "**Aviso de Resultado**"). El Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de participación que se alcance como producto de la Oferta.
- g) **Destinatarios de la Oferta.** La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Tech Pack que sean titulares de acciones de dicha sociedad durante la vigencia de la Oferta.
- h) **Sistema utilizado para la materialización de la operación.** La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta el vencimiento del plazo de la Oferta, en el periodo que media entre el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta y su correspondiente aviso, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección 8 sobre "**Procedimiento para Aceptar la Oferta**".

La adquisición de las acciones por parte del Oferente se materializará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de Tech Pack (a cargo de DCV Registros S.A., Huérfanos

770, Piso 22, Santiago, Chile; Fono 22 393-9000), a fin que registre los traspasos e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta o del corredor de bolsa que intervenga, en su registro de accionistas. Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección “Derecho de Retracción” de este Prospecto.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Tech Pack y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación se tendrá por no presentada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa que intervenga, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de Tech Pack con motivo del referido rechazo.

7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

- a) **Precio por acción.** El precio por acción será de US\$0,54 (cincuenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) por cada acción de Tech Pack, pagadero en su equivalente en Pesos, de acuerdo al tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial para efectos del N°6 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales y Capítulo II.B.3. del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile (“Dólar Observado”) el día hábil bursátil posterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta (el “Precio”).
- b) **Premio de control.** Considerando que a la fecha de emisión de este Prospecto, el Oferente, directa e indirectamente, tiene el control de Tech Pack, no corresponde determinar un premio por control en relación al precio de mercado.

Para una referencia de los precios de transacción de las acciones de Tech Pack en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores; Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores de Valparaíso; y, Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, durante los últimos 2 años, favor revisar la sección 17 a) de este Prospecto.

- c) **Forma, plazo y lugar de pago.** El precio de la Oferta será pagadero en Pesos, moneda de curso legal en Chile, al contado, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta al Administrador de la Oferta. En caso que el accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo del Banco de Chile, plaza Santiago emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en calle Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 y 14:00 horas, salvo feriados. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa respectivo, mediante transferencia electrónica.

El precio por las acciones adquiridas en la Oferta se pagará en la forma descrita en el párrafo anterior, a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

8. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

- a) **Estado de las Acciones Ofrecidas.** Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su intermediario, totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (los "Gravámenes").
- b) **Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios.** Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas ubicadas en calle Agustinas 975, piso 2, Santiago, o en las oficinas de algún otro corredor de bolsa, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de sus acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa al que recurra, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos:

(i) Los títulos de acciones originales representativos de las acciones de Tech Pack que deseen vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Tech Pack (a cargo de DCV Registros S.A., Huérfanos N° 770, Piso 22, Santiago, Chile; Fono 22393-9000), acreditando que el o los títulos no han sido emitidos o se encuentran depositados en el Depósito Central de Valores S.A.;

(ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Tech Pack, con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor que intervenga;

(iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o por el correspondiente corredor de bolsa que intervenga;

(iv) Original o copia autorizada del mandato o personería vigente y certificado de vigencia emitido al menos dentro de los 30 (treinta) días anteriores a su presentación, con que

actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones. Además, se deberá entregar copia autorizada de sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 30 días.

Adicionalmente, el aceptante deberá firmar el contrato de prestación de servicios, si no lo hubiere suscrito con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa al que recurra, y demás que sean requeridos por el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa al que recurra, en conformidad con la normativa vigente.

Los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta sección 8. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este Prospecto, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, o de su prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en la Oferta.

- c) Devolución de Acciones.** Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos de la Oferta o por así disponerlo la autoridad competente, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados y los traspasos firmados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

9. CADUCIDAD O REVOCACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente podrá sujetar la OPA a la condición que se indica a continuación (la "Causal de Caducidad"), en virtud de cuyo cumplimiento durante la vigencia de la OPA y hasta el tercer día posterior a su vencimiento, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la OPA a su solo arbitrio durante su vigencia o bien hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado.

CONSTITUYE CAUSAL DE CADUCIDAD:

LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA POR MENOS DE 4.067.175 ACCIONES, LO QUE IMPIDE AL OFERENTE ALCANZAR EL EQUIVALENTE AL 67% DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN DE TECH PACK (CONSIDERANDO LAS ACCIONES RESPECTO DE LAS QUE EL OFERENTE ES ACTUALMENTE TITULAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE).

LA CAUSAL DE CADUCIDAD DE LA OFERTA HA SIDO ESTABLECIDA EN BENEFICIO EXCLUSIVO DEL OFERENTE, EL QUE PODRÁ RENUNCIAR A ELLA A SU SOLA DISCRECIÓN.

En el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos de este aviso, se procederá a la devolución de las acciones y demás documentos entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la Oferta, de la manera que se indica en la sección 8 c) precedente:

La caducidad o revocación de la Oferta será comunicada a los accionistas mediante la publicación del Aviso de Resultado.

10. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta antes del vencimiento del plazo de la Oferta o de sus prórrogas, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta. Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, les serán restituidos al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella y los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta. Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

11. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

La Oferta es financiada con recursos propios del Oferente. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

12. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

13. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A., rol único tributario N°96.571.220-8, domiciliado en calle Agustinas 975, piso 2, Santiago (el "**Administrador de la Oferta**"). Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y términos de la Oferta, realizar traspasos en custodia, depositar en el Depósito Central de Valores las acciones que reciba, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta, pagar el precio de las acciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

14. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

En la formulación de la Oferta, el Oferente ha contado con la asesoría independiente de:

Philippi, Prietocarrizosa, Ferrero DU & Uría SpA asesor jurídico del Oferente, del giro de su denominación, rol único tributario N° 78.028.900-7, con domicilio en Avenida El Golf 40, piso 20, Las Condes, Santiago.

15. FACTORES DE RIESGO

En opinión del Oferente y sus asesores, atendida la modalidad de pago del precio, no existen riesgos vinculados a esta Oferta.

16. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

La adquisición de las acciones de Tech Pack en la Oferta, muy probablemente reducirá el número de acciones que se transan libremente en las bolsas de valores, lo que podría afectar su precio y liquidez.

17. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

- a) **Precio de mercado.** Los precios y volúmenes de transacción de las acciones de Tech Pack durante los últimos 2 años en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores; Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores; y, Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores de Valparaíso, han sido los siguientes:

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores:

Acciones Transadas			
Fecha	Monto \$ CLP	Volumen Acciones	Precio de Cierre
Septiembre 2014	37.981.888	131.710	289,00
Octubre 2014	743.857.257	2.579.463	290,00
Noviembre 2014	16.238.320.143	56.019.684	292,75
Diciembre 2014	81.970.515	290.884	274,70
Enero 2015	48.339.149	181.556	265,10
Febrero 2015	65.509.743	247.778	265,00
Marzo 2015	57.119.895	219.222	255,61
Abril 2015	50.450.852	196.106	261,96
Mayo 2015	35.686.909	136.480	264,90
Junio 2015	45.735.418	177.073	250,25
Julio 2015	18.100.045	74.985	232,07
Agosto 2015	69.323.583	294.348	235,00
Septiembre 2015	21.445.130	89.544	235,01
Octubre 2015	22.917.917	99.258	228,17
Noviembre 2015	13.293.271	60.142	213,92
Diciembre 2015	45.106.410	214.980	201,01
Enero 2016	756.415.763	3.689.801	205,03
Febrero 2016	110.791.321	511.235	225,00
Marzo 2016	346.518.670	1.512.644	240,00
Abril 2016	717.908.508	2.397.247	343,00
Mayo 2016	319.045.442	1.008.511	308,01
Junio 2016	1.007.476.313	2.997.044	351,00
Julio 2016	269.808.506	772.561	359,00
Agosto 2016	372.026.582	1.063.862	357,00
Septiembre 2016	557.766.050	1.568.179	350,56

Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores

Acciones Transadas			
Fecha	Monto CLP	Volumen Acciones	Precio de Cierre
Septiembre 2014	-	-	
Octubre 2014	-	-	
Noviembre 2014	29.718.032	101.285	271,00
Diciembre 2014	147.881	533	271,00
Enero 2015	-	-	
Febrero 2015	6.092	23	271,00

Marzo 2015	-	-	
Abril 2015	1.625.708	6.256	260,00
Mayo 2015	6.431	25	260,00
Junio 2015	7.977	31	260,00
Julio 2015	-	-	
Agosto 2015	412.606	1.765	260,00
Septiembre 2015	-	-	
Octubre 2015	11.698.302	50.642	231,00
Noviembre 2015	-	-	
Diciembre 2015	269.192	1.288	231,00
Enero 2016	-	-	
Febrero 2016	-	-	
Marzo 2016	-	-	
Abril 2016	231.000	700	231,00
Mayo 2016	168.858	531	231,00
Junio 2016	220.500	700	231,00
Julio 2016	24.520.000	70.050	350,00
Agosto 2016	-	-	
Septiembre 2016	-	-	

- Bolsa de Corredores- Bolsa de Valores de Valparaíso

Acciones Transadas			
Fecha	Monto CLP	Volumen Acciones	Precio de Cierre
Septiembre 2014	-	-	
Octubre 2014	-	-	
Noviembre 2014	-	-	
Diciembre 2014	551.000	2.000	275,50
Enero 2015	1.692.600	6.200	273,00
Febrero 2015	-	-	
Marzo 2015	-	-	
Abril 2015	74.787	291	257,00
Mayo 2015	-	-	
Junio 2015	-	-	
Julio 2015	-	-	
Agosto 2015	-	-	
Septiembre 2015	-	-	
Octubre 2015	-	-	
Noviembre 2015	-	-	
Diciembre 2015	-	-	
Enero 2016	-	-	

Febrero 2016	-	-	
Marzo 2016	78.663	350	224,75
Abril 2016	640.200	2.000	320,10
Mayo 2016	-	-	
Junio 2016	-	-	
Julio 2016	-	-	
Agosto 2016	1.149.200	3.380	340,00
Septiembre 2016	-	-	

b) **Dividendos.** Tech Pack no distribuyó dividendos durante los últimos dos años.

La información que consta de los dos literales precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por el Oferente o auditados en forma independiente, de manera que el Oferente no asume ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de Tech Pack o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan en su interpretación.

18. LUGARES DE INFORMACIÓN

Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas principales de Banchile Corredores de Bolsa S.A. (Administrador de la Oferta), ubicadas en calle Agustinas 975, piso 2, Santiago, y en su página web www.banchileinversiones.cl;
- (ii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web www.svs.cl;
- (iii) En las oficinas de Tech Pack, ubicadas en calle Enrique Foster Sur 20, piso 12, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 10:00 y 18:00 horas.
- (iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Bolsa 64, Santiago.
- (v) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle Huérfanos 770, piso 14, Santiago.
- (vi) En la Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores de Valparaíso, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Prat 798, Valparaíso.

19. OTRA INFORMACIÓN

Metodología utilizada por el Oferente para la determinación del Precio

El Oferente tomó como base para la determinación del Precio, la información contenida en los Estados Financieros Consolidados al 30 de junio de 2016, publicados por Tech Pack con fecha 26 de agosto de 2016 (los “Estados Financieros”). Se tuvo a la vista, asimismo, toda la información pública relativa a la venta del negocio de envases flexibles efectuada por Alusa S.A. (“Alusa”) a Amcor Limited (“Amcor”) comunicada durante el año en curso y, demás informaciones publicadas por Tech Pack.

a) Denominación del Precio en Dólares.

El Oferente denominó el Precio en Dólares atendido a que considera que la exposición económica actual de Tech Pack está fuertemente influenciada por esa moneda. En tal sentido, los principales activos de la Sociedad son depósitos a plazo en Dólares, por aproximadamente US\$200 millones, los cuales, de acuerdo a las condiciones de mercado vigentes para instrumentos de esta naturaleza, devengan un interés a una tasa entre 0,5% y 0,55% anual.

A su turno, el balance de los Estados Financieros registran una serie de terrenos ubicados en Chile, Argentina y Colombia. El Oferente considera que, si bien el atractivo comercial de los terrenos es variado y que el momento económico no es el mejor para la venta de bienes inmuebles, los valores contables son una aproximación razonable del valor económico de estos activos. A su vez, cerca de dos tercios del valor de estos bienes raíces se enajenan en el mercado en base a Pesos o en Unidades de Fomento (“UF”).

Por otro lado, el valor esperado de los pasivos, contingencias y gastos de la Sociedad están denominados principalmente en Pesos o en UF. Entre los pasivos corrientes de los Estados Financieros destacan impuestos corrientes por pagar. Adicionalmente se deben considerar las contingencias por las que podría tener que responder Tech Pack, que se explicarán más adelante, y los gastos de administración, los cuales en ambos casos también se incurrirán principalmente en Pesos o en UF.

El Oferente estima que la principal exposición neta del balance económico de Tech Pack es el Dólar, toda vez que el valor de los pasivos y los activos determinados en Pesos tienen una magnitud similar, dejando los depósitos a plazo en Dólares -arriba referidos- como la principal exposición del balance.

De esta manera, el Oferente concluye que la moneda que mejor representa el valor económico de la Sociedad es el Dólar. Por de pronto, es también su moneda funcional y de contabilidad financiera y tributaria.

b) Patrimonio contable neto.

Considerando los activos y pasivos incluidos en los Estados Financieros, el patrimonio contable neto de Tech Pack asciende a US\$235 millones.

c) Estimación de un valor esperado de los pasivos eventualmente exigibles.

Al patrimonio contable neto señalado en el literal anterior, el Oferente le restó un valor esperado de todas las contingencias bajo responsabilidad de Tech Pack y sus filiales. Todas ellas están descritas en la Nota 28 de los Estados Financieros. A saber:

- (i) los potenciales ajustes de precio por revisión de capital de trabajo reclamados por Amcor, quienes inicialmente solicitaron un reembolso de US\$8,2 millones, según fue publicado por la Sociedad en carácter de información de interés de fecha 1 de septiembre de 2016, monto que está siendo ajustado entre Amcor y la Sociedad conforme a la referida información de interés;

- (ii) las eventuales obligaciones de indemnización derivadas del contrato de compraventa de la filial Alusa (incluyendo la obligación de mantener un saldo de efectivo y equivalentes al efectivo de al menos US\$28,5 millones y un patrimonio financiero por al menos el mismo monto con objeto de garantizarlas); y
 - (iii) las contingencias legales y tributarias que tiene la Sociedad y sus filiales Alusa S.A. y Madeco Mills S.A.
- d) Estimación de gastos de administración corrientes y no corrientes.
Como se explicó anteriormente, Tech Pack vendió todos los activos que conformaban su giro principal durante el año 2016. Sin embargo, al continuar operando, mantiene gastos de administración corrientes y no corrientes. El Oferente estima que actualmente la Sociedad devenga gastos de administración entre US\$300.000 y US\$350.000 mensuales, destacándose el pago de patentes municipales, honorarios y asesorías, gastos atribuidos a la calidad de sociedad anónima abierta y remuneraciones.
- e) Cálculo del Precio.
Teniendo en cuenta los valores y estimaciones indicadas en las letras a), b), c) y d) precedentes, el Oferente calcula que el patrimonio económico de Tech Pack es de US\$203 millones, que dividido por la totalidad de las acciones suscritas y pagadas de la misma (375.870.000 acciones), arroja un precio por acción de US\$0,54.
- f) Otras consideraciones.
El cálculo explicado en las letras precedentes no considera los siguientes cuatro puntos que el Oferente estima deben ser tomados en cuenta por los accionistas de Tech Pack:
- (i) el cálculo no incluye descuento holding alguno, aun cuando el Oferente es titular directa e indirectamente de aproximadamente 65,92% del capital accionario de la Sociedad;
 - (ii) la oportunidad de liquidez que otorga la presente Oferta para la acción de Tech Pack teniendo en cuenta el citado porcentaje de control y la baja liquidez que ha mostrado la acción en el pasado;
 - (iii) en conformidad con el artículo 107 del Decreto Ley N°824 sobre Impuesto a la Renta, para aquellos accionistas que califiquen en dicho precepto legal, no constituirá renta el mayor valor obtenido en la enajenación de acciones efectuados en la Oferta; y,
 - (iv) tomando como referencia el Dólar Observado publicado por el Banco Central de Chile para el 28 de septiembre de 2016 (\$661,96), el Precio de US\$0,54 implica un premio de 1,5% sobre el precio de mercado definido según el artículo 199 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores (\$352,2).

Premio sobre precios de referencia de la acción de Tech Pack

El Precio ofrecido de US\$0,54 implica un premio de 76,2% sobre el precio promedio en Dólares de las transacciones bursátiles realizadas en los 90 días hábiles bursátiles previos al anuncio de la venta de Alusa; y un premio de 92,9% sobre el precio mínimo de los últimos dos años de US\$0,28 alcanzado en enero de 2016, utilizando el tipo de cambio del Dólar Observado de cierre de cada día. El Oferente considera que el Precio recoge la utilidad realizada por la venta de Alusa a Amcor.

Adicionalmente, los US\$0,54 de la presente Oferta representan un premio del 7,5% por sobre el precio promedio en Dólares de las transacciones bursátiles de la acción de la Sociedad desde el anuncio de la venta de Alusa a Amcor el 18 de abril de 2016, utilizando el tipo de cambio del Dólar Observado de cierre de cada día.

Finalmente, como referencia, se incluye un cálculo del premio implícito en pesos tomando como tipo de cambio el Dólar Observado publicado por el Banco Central para el 28 de septiembre de 2016 (\$661,96). Bajo esta referencia, el precio de US\$0,54 se traduce en \$357,5 por acción. Esto implica un premio de 65,2% sobre el precio promedio en Pesos de las transacciones bursátiles realizadas en los 90 días hábiles bursátiles previos al anuncio de la venta de Alusa; y un premio de 23,3% sobre el precio de colocación del aumento de capital realizado entre septiembre y noviembre de 2014 que fue de \$290 por acción. A su vez, el Precio contiene un premio de 5,7% sobre el precio promedio en pesos de las transacciones bursátiles en el período que media entre el anuncio de la venta de Alusa a Amcor el 18 de abril de 2016 y el 27 de septiembre de 2016.

La información referida a Tech Pack ha sido obtenida de documentos e informes públicos, e información preparada por o en representación de Tech Pack, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente y el Administrador de la Oferta no asumen responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de Tech Pack de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta a que se refiere este Prospecto, será publicada en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE "TECH PACK S.A." POR QUIÑENCO S.A.

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

1.1 **Identificación del Oferente.** Quiñenco S.A., rol único tributario N°91.705.000-7, es una sociedad anónima abierta constituida de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en calle Enrique Foster Sur 20, piso 14, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile (en adelante el "Oferente" o "Quiñenco"), quien ofrece adquirir 128.104.275 acciones de Tech Pack S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 1.108 (en adelante "Tech Pack" o la "Sociedad"), que representan un 34,08% del total del capital accionario de Tech Pack. Todo lo anterior, sujeto a los términos y de acuerdo con los detalles que se indican en este aviso y en el prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

1.2 **Control sobre el Oferente.** Las acciones emitidas y pagadas del Oferente son de propiedad en un 81,4% de las sociedades Andberg Inversiones Ltda., Ruana Copper A.G. Agencia Chile, Inversiones Orengo S.A., Inversiones Consolidadas Ltda., Inversiones Salta S.A., Inversiones Alaska Ltda., Inmobiliaria e Inversiones Río Claro S.A. e Inversiones Río Claro Ltda. La fundación Luksburg Foundation tiene indirectamente el 100% de los derechos sociales en Andberg Inversiones Ltda., el 100% de los derechos sociales en Ruana Copper A.G. Agencia Chile y un 99,76% de las acciones de Inversiones Orengo S.A.

Andrónico Luksic Craig y familia tienen el control del 100% de las acciones de Inversiones Consolidadas Ltda. y de Inversiones Alaska Ltda. La familia de don Andrónico Luksic Craig tiene el 100% del control de Inversiones Salta S.A. Inmobiliaria e Inversiones Río Claro S.A. e Inversiones Río Claro Ltda. son indirectamente controladas por la fundación Emlan Foundation, en la que la descendencia de don Guillermo Luksic Craig tiene intereses. No existe un acuerdo de actuación conjunta entre los controladores del Oferente.

1.3 **Participación del Oferente en la propiedad y/o administración de Tech Pack.** Actualmente el Oferente es dueño, directa e indirectamente, de un 65,92% de las acciones de Tech Pack, de las cuales es titular directamente de un 46,71%, y a través de sus filiales es propietario del remanente como sigue: (a) Inversiones Río Azul S.A. con 8,83%; (b) Inmobiliaria Norte Verde S.A. con 5,30%; y (c) Inversiones Río Grande SpA con 5,08%.

Además, existe otra sociedad relacionada al Oferente que es accionista de Tech Pack y por ende forma parte del grupo controlador, a saber, Inversiones Carahue S.A.; rol único tributario N°96.519.850-4, relacionada a la Sra. Paola Luksic Fontbona, cédula de identidad N°6.372.366-5, con un 0,00002% del capital de la Sociedad. Finalmente, forma parte del grupo controlador don Nicolás Luksic Puga, cédula de identidad N°10.930.084-5, Director de Quiñenco S.A. y quien es titular de una acción de Tech Pack (0,0000003%).

El Oferente adquirió las acciones de Tech Pack en la división de la sociedad denominada en ese entonces Madeco S.A., por escritura pública de fecha 8 de abril de 2013, otorgada en la 12ª Notaría de Santiago de don Sergio Henríquez Silva, cuyo extracto fue debidamente inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 27.618, N°18.332 del año 2013 y publicado en el Diario Oficial de fecha 11 de abril de 2013.

El Oferente ha tenido directa e indirectamente en Tech Pack, tanto al momento de su constitución en 2013, como al día de publicación de este Aviso, un 65,92% del capital accionario de la Sociedad. Actualmente, el Oferente es titular en forma directa e indirecta de 247.765.725 acciones de la misma.

El Oferente tiene la capacidad de elegir a la mayoría del Directorio de Tech Pack.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA

2.1 **Objetivo de la Oferta.** La Oferta tiene por objeto adquirir 128.104.275 acciones de Tech Pack, que representan un 34,08% de su capital accionario.

Durante los próximos doce meses, no es intención del Oferente proceder al cierre de Tech Pack ni cancelar su inscripción y la de sus acciones, en el Registro de Valores y en las bolsas de valores.

2.2 **Acuerdos del Oferente con accionistas de la Sociedad en relación con la Oferta.** No hay.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

3.1 **Monto de la operación.** En caso de concretarse la adquisición del total del capital accionario de Tech Pack objeto de esta Oferta, el monto de la operación sería de US\$69.176.308,50 (sesenta y nueve millones ciento setenta y seis mil trescientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos) por la compra de 128.104.275 acciones de Tech Pack. Dicho monto ha sido calculado a razón de US\$0,54 (cincuenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) por acción de Tech Pack.

3.2 **Acciones a que se refiere la Oferta y cantidad de acciones que se pretende adquirir.** La Oferta es por 128.104.275 acciones de Tech Pack, equivalentes a un 34,08% de su capital accionario. La Oferta no se realiza en otros mercados.

3.3 **Prorrato.** La Oferta no contempla mecanismo de prorrato.

3.4 **CONDICIÓN DE ÉXITO DE LA OFERTA. LA OFERTA ESTÁ SUJETA A LA CONDICIÓN DE QUE A LO MENOS 4.087.175 ACCIONES, EQUIVALENTES A UN 1,08% DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN DE TECH PACK SEAN OFRECIDAS EN VENTA AL OFERENTE DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA Y A QUE NO SE HAYA VERIFICADO LA CAUSAL DE CADUCIDAD DE ESTA OFERTA, LA CUAL ESTÁ DESCRITA EN LA SECCIÓN 6. LA CONDICIÓN DE ÉXITO DE LA OFERTA ASÍ COMO LA CAUSAL DE CADUCIDAD HA SIDO ESTABLECIDA EN BENEFICIO EXCLUSIVO DEL OFERENTE, EL QUE PODRÁ RENUNCIAR A ELLA A SU SOLA DISCRECIÓN.**

3.5 **Plazo de duración de la Oferta.** La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos. Atendido que la Oferta vence un día inhábil bursátil, su término se entenderá prorrogado para el día 2 de noviembre de 2016. Por lo tanto, la Oferta comienza el día 1 de octubre de 2016 y vence el día 2 de noviembre de 2016 ("Fecha de Vencimiento"), ambas fechas inclusive. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, es decir, estará comprendido entre las 9:00 horas en su inicio y las 17:30 horas en su término (el "Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil"). No obstante que a la fecha de este Aviso no se ha contemplado la posibilidad de prórroga de la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia conforme lo dispone el artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la "Prórroga"), lo cual será informado mediante aviso en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

3.6 **Aviso de resultado de la Oferta.** El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que se publicarán en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de la fecha en que tuviere vencimiento la eventual prórroga (el "Aviso de Resultado"). El Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de participación que se alcance como producto de la Oferta.

3.7 **Destinatarios de la Oferta.** La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Tech Pack que sean titulares de acciones de dicha sociedad durante la vigencia de la Oferta.

3.8 **Sistema utilizado para la materialización de la operación.** La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta el vencimiento del plazo de la Oferta, en el período que media entre el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta. A la fecha de emisión del Prospecto y de este Aviso de Inicio, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N°134 del año 1982 de la Superintendencia de Valores y Seguros, los horarios de apertura y cierre del mercado bursátil donde se encuentran registrados los valores, es decir, estará comprendido entre las 9:00 horas en su inicio y las 17:30 horas en su término.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta y su correspondiente aviso, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección 5 sobre "Procedimiento para Aceptar la Oferta".

La adquisición de las acciones por parte del Oferente se materializará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de Tech Pack (a cargo de DCV Registros S.A., Huérfanos 770, Piso 22, Santiago, Chile; Fono 22 393-9000), a fin que registre los traspasos e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta o del corredor de bolsa que intervenga, en su registro de accionistas. Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección "Derecho de Retracción" de este Aviso.

Si un traspaso de acciones fuera objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Tech Pack y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación se tendrá por no presentada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa que intervenga, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de Tech Pack con motivo del referido rechazo.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

4.1 **Precio por acción.** El precio por acción será de US\$0,54 (cincuenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) por cada acción de Tech Pack, pagadero en su equivalente en Pesos, de acuerdo al tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial para efectos del N°6 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales y Capítulo II.B.3. del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile el día hábil bursátil posterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta (el "Precio").

4.2 **Premio de control.** Considerando que a la fecha de publicación de este Aviso, el Oferente, directa e indirectamente, tiene el control de Tech Pack, no corresponde determinar un premio por control en relación al precio de mercado.

Para una referencia de los precios de transacción de las acciones de Tech Pack en la Bolsa de Comercio de Santiago Bolsa de Valores; Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores de Valparaíso; y Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, durante los últimos 2 años, favor revisar la sección 17 a) del Prospecto.

4.3 **Forma de pago.** El precio de la Oferta será pagadero en pesos, moneda de curso legal en Chile, al contado, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta al Administrador de la Oferta. En caso que el accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo del Banco de Chile, plaza Santiago emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en calle Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 14:00 horas, salvo feriados. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa respectivo, mediante transferencia electrónica.

4.4 **Plazo y lugar de pago.** El precio por las acciones adquiridas en la Oferta se pagará en la forma descrita en el párrafo anterior, a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

5.1 **Estado de las Acciones Ofrecidas.** Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su intermediario, totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (los "Gravámenes").

5.2 **Formalidades para la Aceptación de la Oferta, documentos necesarios y lugar y plazo para presentar la Aceptación de la Oferta.** Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas ubicadas en calle Agustinas 975, piso 2, Santiago, o en las oficinas de algún otro corredor de bolsa, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. El accionista que concurre a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de sus acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa al que recurra, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos:

(i) Los títulos de acciones originales representativos de las acciones de Tech Pack que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Tech Pack (a cargo de DCV Registros S.A., Huérfanos 770, Piso 22, Santiago, Chile; Fono 22393-9000), acreditando que el o los títulos no han sido emitidos o se encuentran depositados en el Depósito Central de Valores S.A.;

Nacional

Iglesia retira de su web lista con nombres de sacerdotes condenados por abuso

Camila Mardones

En total, 31 sentencias condenatorias contra clérigos -y un diácono- registra en Chile la Iglesia Católica, tanto penales como canónicas, respecto de delitos cometidos a menores de edad. Hasta hace unas semanas, la lista de nombres y apellidos de cada religioso estaba disponible

en el sitio web de la Conferencia Episcopal (Cech).

En agosto, sin embargo, la Iglesia retiró ese listado de internet y lo reemplazó por uno que sólo especifica la cantidad de condenas, si es que son penales o canónicas, si afectan a sacerdotes o diáconos, y si corresponden a personas del clero diocesano

o de congregaciones.

Consultado por el tema, la secretaria general adjunta de la Conferencia Episcopal señaló que "durante cinco años esa información sobre casos de dominio público ha estado disponible y ha sido actualizada, en la sección Documentos, que ofrece el consejo a quienes visitan su sitio

(...). La actual versión del documento omite los nombres de los clérigos, considerando que todos los casos han sido de conocimiento público y algunos de los culpables de estos gravísimos delitos han fallecido o terminado el cumplimiento de sus penas".

Se agregó que la versión actual ofrece la posibilidad de

CONDENAS

31

sentencias, penales y canónicas, registra la Iglesia Católica por delitos contra menores.

► La información fue reemplazada por un listado con cifras de estos casos.

formular consultas sobre la materia a través de un correo electrónico. "El propósito de la Conferencia Episcopal ha apuntado en un sentido opuesto a la ocultación. Nuestros programas de prevención promueven activamente romper el círculo perverso del silencio para evitar el abuso", indicó la Cech. ●

Continúa de la página anterior

(ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Tech Pack, con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que ésta no lleve constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor que intervenga;

(iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de Identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o por el correspondiente corredor de bolsa que intervenga;

(iv) Original o copia autorizada del mandato o personería vigente y certificado de vigencia emitido al menos dentro de los 30 (treinta) días anteriores a su presentación, con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas y sus modificaciones. Además, se deberá entregar copia autorizada de sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 30 días.

Adicionalmente, el aceptante deberá firmar el contrato de prestación de servicios, si no lo hubiere suscrito con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa al que recurra, y demás que sean requeridos por el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa al que recurra, en conformidad con la normativa vigente.

Los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta sección 5.2. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este Aviso, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, o de su prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en la Oferta.

5.3 Devolución de Acciones. Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos de la Oferta o por así disponerlo la autoridad competente, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados y los traspasos firmados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. CADUCIDAD O REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente podrá sujetar la OPA a la condición que se indica a continuación (la "Causal de Caducidad"), en virtud de cuyo cumplimiento durante la vigencia de la OPA y hasta el tercer día posterior a su vencimiento, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la OPA a su solo arbitrio durante su vigencia o bien hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado:

CONSTITUYE CAUSAL DE CADUCIDAD:

LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA POR MENOS DE 4.067.175 ACCIONES, LO QUE IMPIDE AL OFERENTE ALCANZAR EL EQUIVALENTE A UN 67% DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN DE TECH PACK (CONSIDERANDO LAS ACCIONES RESPECTO DE LAS QUE EL OFERENTE ES ACTUALMENTE TITULAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE).

LA CAUSAL DE CADUCIDAD DE LA OFERTA HA SIDO ESTABLECIDA EN BENEFICIO EXCLUSIVO DEL OFERENTE, EL QUE PODRÁ RENUNCIAR A ELLA A SU SOLA DISCRECIÓN.

En el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos de este aviso, se procederá a la devolución de las acciones y demás documentos entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la Oferta, de la manera que se indica en la sección 8 c) del Prospecto.

La caducidad o revocación de la Oferta será comunicada a los accionistas mediante la publicación del Aviso de Resultado.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, de su aceptación, hasta antes del vencimiento del plazo de la Oferta o de sus prórrogas, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta. Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, les serán restituidos al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella y los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta. Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comuniqué por escrito su retractación.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

La Oferta es financiada con recursos propios del Oferente. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA.

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A., rol único tributario N°96.571.220-8, domiciliado en calle Agustinas 975, piso 2, Santiago (el "Administrador de la Oferta"). Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y términos de la Oferta, realizar traspasos en custodia, depositar en el Depósito Central de Valores las acciones que reciba, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta, pagar el precio de las acciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas principales de Banchile Corredores de Bolsa S.A. (Administrador de la Oferta), ubicadas en calle Agustinas 975, piso 2, Santiago, y en su página web www.banchileinversiones.cl;
- (ii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web www.svs.cl;
- (iii) En las oficinas de Tech Pack, ubicadas en calle Enrique Foster Sur 20, piso 12, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 10:00 y 18:00 horas.
- (iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Bolsa 64, Santiago.
- (v) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle Huérfanos 770, piso 14, Santiago.
- (vi) En la Bolsa de Corredores -Bolsa de Valores de Valparaíso, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Prat 798, Valparaíso.

12. OTRA INFORMACIÓN.

La Información referida a Tech Pack ha sido obtenida de documentos e informes públicos, e información preparada por o en representación de Tech Pack, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente y el Administrador de la Oferta no asumen responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de Tech Pack de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

El Prospecto incluye la metodología de cálculo para la determinación del Precio utilizada por el Oferente. Para alcanzar dicha determinación, se consideró, entre otros aspectos, el patrimonio contable neto, la estimación de las contingencias relevantes de Tech Pack y sus filiales, y la estimación de sus gastos futuros.

